



**BUIN,** 10 DIC. 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3651 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 192**, de fecha 03 de diciembre de 2019 a través del cual la Coordinadora Programa Buin Seguro solicita al Administrador Municipal, autorizar fondo a rendir, para cubrir gastos básicos del programa.

3.- La Autorización de Gastos, por \$200.000.-, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha 05 de diciembre de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el fondo global, por única vez.

### **DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global, por única vez**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre de la funcionaria municipal doña **Carolina Jara Flores**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ quien cumple funciones como Coordinadora del Programa Buin Vecino, dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos básicos del programa, tales como: cambios de ampolletas, reparación de neumáticos, compra de insumos para mantención de móviles (aceite, agua verde, paños, silicona, aromatizadores, etc.), útiles de aseo, ventiladores para la central de cámaras, bloqueadores solares, insumos para paramédicos, entre otros, los que se deben mantener considerando el uso y función del equipo y personal 24/7; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	200.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. NVVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Carolina Jara Flores\_Buin Seguro.doc